CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE SIETE PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO/A GRADO MEDIO (ADMINISTRACIÓN) AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1- PLAZAS VACANTES

Se adjunta documento con la información de las plazas vacantes (Anexo II de la Resolución).

Las características de las plazas se facilitarán desde la unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo correspondiente, en la Dirección General de Función Pública no se dispone de más información que la publicada.

2- PERSONAS PARTICIPANTES CITADAS

Se adjunta relación de las personas aspirantes citadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes (Anexo I de la Resolución).

3- REQUISITOS

Las personas aspirantes deben presentar la acreditación de requisitos en el mismo plazo de elección de vacantes, a través del enlace disponible en la ficha web de la convocatoria.

Los requisitos que se pueden acreditar son:

- Titulación
- Certificado Delitos Sexuales
- Carnet de conducir
- Idiomas

Independientemente de que la aplicación permita elegir todas las plazas, una vez comprobados los requisitos acreditados por las personas aspirantes, la aplicación adjudicará las plazas de conformidad con los requisitos que se hayan acreditado.

4- ACTO DE ELECCIÓN DE VACANTES.

Por Resolución 3552/2026, de 3 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, se convoca el acto de elección de plazas y se abre el plazo de 10 días hábiles para la elección de las mismas.

PLAZO: DEL DIA 5 de NOVIEMBRE a las 00:00 horas AL DÍA 18 de NOVIEMBRE a las 23:59 horas.

La elección se realizará vía telemática:

La solicitud deberá realizarse a través del enlace disponible en la ficha, siendo necesario:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Sistema Cl@ve

En la aplicación se mostrará un listado de las plazas, mostrándose deshabilitados con fondo gris las plazas que no pueden ser elegidas por la persona participante (pj, porque no cumple el requisito exigido para la plaza).

Durante el plazo establecido, la persona participante puede rellenar borradores en distintas sesiones sin que sean enviados, teniéndose solo en cuenta la solicitud enviada y registrada. Puede enviar tantas solicitudes como se quiera, pero solo será tenida en cuenta la última. Si una vez enviada la solicitud, se decide no participar en el acto de elección, la aplicación permite renunciar a la solicitud efectuada, siempre que se realice dentro del plazo de elección

establecido.

Se recomienda darle a "guardar" durante la elección de plazas de manera frecuente.

Las plazas se deben relacionar por orden de preferencia. Para ello deberá elegir como mínimo, un número de plazas, *de las que se cumplan los requisitos*, igual a su número de orden de elección.

En el caso de no presentar y acreditar los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria, no presentar elección de vacantes en tiempo y forma, presentar un número insuficiente de vacantes, o en el caso de renuncia expresa a la elección de plazas o a la plaza adjudicada se considerará como renuncia al proceso selectivo.

La renuncia en los supuestos señalados, supondrá la renuncia al proceso selectivo con lo que tampoco se les incluirá en las listas de contratación derivadas del proceso selectivo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente

Se recomienda comprobar, antes del envío de la solicitud, el régimen jurídico y los requisitos de las plazas elegidas.

Posteriormente la Directora General de Función Pública nombrará o determinará la procedencia de contratación como personal funcionario o fijo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para desempeñar el puesto de trabajo y adjudicará las vacantes, mediante Resolución.